

CONCON, 08 JUN 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.575, de Bases del Estado.
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N°19.424, que creo la comuna de Concón.
5. Sentencia de proclamación del tribunal electoral regional de donde emana la representación del Sr Alcalde, de fecha 30 de junio de 2021.
6. La Ley N°19.880, establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
7. La resolución numeral 10 y numeral 18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017, el Reglamento N°1 de Planta Municipal de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de diciembre de 2019.
8. El Reglamento de Funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031.
9. Decreto N°867, de fecha 19 de abril de 2022, que aprueba las bases de Concursos Públicos de oposición y antecedentes para proveer el cargo de Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
10. Publicación en el Diario el Mercurio de Valparaíso del llamado de concursos públicos para proveer cargo de la Municipalidad de Concón, con fecha 21 de abril de 2022, la distribución a las Municipalidades de la V región, y publicación en la página www.concon.cl.
11. Acta de la Comisión de Concurso, donde la Comisión de Concurso Público conformada por el Sr. Claudio Cofré Núñez, Presidente de la Comisión, Sr. Eugenio San Roman Courbis, Sra. Pamela Soto Agudo, integrantes de la Comisión Concursos y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, como Secretaria de la Comisión, habiéndose aperturado el llamado a concurso público de antecedentes para proveer cargo Directivo para la planta del personal de la Municipalidad de Concón, según Decreto Alcaldicio N°867, de fecha 19 de abril de 2022, certifica que se registraron 04 postulaciones a través de Oficina de Partes y 17 a través de correo electrónico de concursos.
12. Acta de Comisión de Concursos Publico, cargo Director Medio Ambiente Aseo, Ornato y Áreas Verdes, grado 8°, de fecha 23 de mayo de 2022, en donde la Comisión de Concursos Publico conformada por el Sr. Claudio Cofré Núñez, Presidente de la Comisión, Sr. Eugenio San Roman Courbis y Sra. Pamela Soto Agudo, integrantes de la Comisión y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión, habiendo revisado y evaluados los antecedentes del Concurso para proveer cargo de Director Medio Ambiente Aseo, Ornato y Áreas Verdes, grado 8°, donde participaron 19 postulantes, y al proceso de entrevista solo cumple 1 postulantes.

13. Acta de Concurso Público, de fecha 30 de mayo de 2022, en donde la Comisión de Concursos Público conformada por el Sr. Claudio Cofré Núñez, Presidente de la Comisión, Sra. Pamela Soto Agudo, Sr. Eugenio San Roman Courbis, y la Sra. Maria Paz Varas Guzmán, Secretaria de la Comisión, donde se evalúa la entrevista y antecedentes evaluados anteriormente, y esta Comisión concluye que la única postulante que pasó a esta etapa de entrevista, obtiene un puntaje total de 48.52 puntos, situación que de acuerdo al numeral III. De las Ternas, establecido en las Bases Administrativas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°867 de fecha 19 de abril de 2022, párrafo dos: "Los postulantes que no alcancen un puntaje total de 65 puntos no podrán conformar la terna. En la eventualidad que no existan postulantes idóneos que alcancen este puntaje mínimo, no se conformará terna, declarándose desierto el concurso, procediéndose a realizar un nuevo llamado". Situación que en este caso acontece, motivo por el cual se recomienda al Sr. Alcalde declarar desierto el concurso de este cargo, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Áreas Verdes, código DIR G08-01 y proceder a un nuevo llamado.
14. La decisión alcaldicia, estampada en el acta de concurso.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, el concurso público de selección para proveer el cargo de Director de medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, grado 8°, por no contar con postulantes que califiquen con los requisitos de este cargo.
2. **LLÁMESE**, a un nuevo concurso público para proveer el cargo Director de medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, grado 8°
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SAC/MVG/mvg
- Secretaria Municipal.
- Gestión de Personas.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado